



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA- San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD N° 1370/2018/008

"POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y AL COMITÉ DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL CONSEJO DIRECTIVO A REALIZAR UN ESTUDIO DE AQUELLOS ESTUDIANTES QUE PRESENTARON SUS POSTULACIONES PARA LAS EXONERACIONES DE ARANCELES PARA EL PRIMER CICLO ACADEMICO 2018 Y QUE NO FUERON BENEFICIADOS"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 07 de junio de 2018.

VISTO

- Lo dispuesto en el Artículo 56 inciso t) del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1348/2017/003 de fecha 09/11/2017, por la cual se aprueba las modificaciones del Reglamento de Becas, Premios y Exoneraciones de la FIUNA – Plan Semestral".
- El Informe de las postulaciones para Exoneración de Aranceles - FIUNA, correspondientes al Primer Ciclo Académico 2018.
- La Resolución CD N° 1370/2018/009 por la cual se aprueba el listado de estudiantes de grado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, beneficiados con la Exoneración de Matriculas y/o Aranceles Tipo I para el primer ciclo académico 2018.
- La Resolución CD N° 1360/2018/006 de fecha 01/03/2018.
- El Acta N° 1370/2018 del Consejo Directivo de la FIUNA, de fecha 06 de junio de 2018; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes de los Consejos Directivos de cada una de las Facultades, asignándole en el inciso t) a Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones."

Que, por Resolución CD N° 1360/2018/006 de fecha 01/03/2018, se crea el Comité de Asuntos Estudiantiles, conformado por los Representantes Estudiantiles del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción

Que, en el Anexo II del informe remitido por la Dirección Académica, según memorándum N° 26/2018, se evidencia el listado de postulantes a las Becas de Grado para el 1er Ciclo 2018 que no cumplen con todos los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Que, los miembros del Consejo Directivo han resuelto ratificar el criterio socioeconómico para la selección de los postulantes a ser beneficiados con las exoneraciones de matriculas y aranceles Tipo I.

Que, los miembros del Consejo Directivo de la FIUNA, en atención a la disponibilidad presupuestaria y a la disponibilidad de cupos existentes conforme al Reglamento vigente, han resuelto extender por única vez el beneficio de las exoneraciones de matriculas y aranceles Tipo I a favor de aquellos postulantes que pertenezcan a los niveles socioeconómico menos favorecidos, para lo cual encomiendan a la Dirección Académica a realizar una revisión de la situación socioeconómica de los casos detectados en el Anexo I del informe presentado.

Que, así mismo se encomienda a la Dirección Académica conjuntamente con el Comité de Asuntos Estudiantiles del Consejo Directivo a realizar un análisis de los criterios a tener en cuenta para la selección de los postulantes listados en el Anexo II, siempre y cuando cumplan con el requisito establecido en el apartado B.4.1 del Aspecto Socioeconómico, según consta en Acta N° 1370/2018 de fecha 06/06/2018.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art.1º) Encomendar a la Dirección Académica a realizar una revisión del aspecto socioeconómico de los postulantes a la Exoneración de Matriculas y/o Aranceles Tipo I, listados en el Anexo I de la presente Resolución.





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA- San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD N° 1370/2018/008

"POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y AL COMITÉ DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL CONSEJO DIRECTIVO A REALIZAR UN ESTUDIO DE AQUELLOS ESTUDIANTES QUE PRESENTARON SUS POSTULACIONES PARA LAS EXONERACIONES DE ARANCELES PARA EL PRIMER CICLO ACADEMICO 2018 Y QUE NO FUERON BENEFICIADOS"

Art.2º) **Encomendar** al Comité de Asuntos Estudiantiles del Consejo Directivo y a la Dirección Académica de la FIUNA a realizar un análisis de los criterios a tener en cuenta para la selección de los postulantes a ser beneficiados por única vez, con la Exoneración de Matriculas y/o Aranceles Tipo I, que se encuentran listados en el Anexo II, siempre y cuando cumplan con el requisito establecido en el apartado B.4.1 del Aspecto Socioeconómico.

Art. 3º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario



Prof. MBA. Ing. Pedro Ferreira Estigarribia
Decano



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA- San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1370/2018/008

"POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y AL COMITÉ DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL CONSEJO DIRECTIVO A REALIZAR UN ESTUDIO DE AQUELLOS ESTUDIANTES QUE PRESENTARON SUS POSTULACIONES PARA LAS EXONERACIONES DE ARANCELES PARA EL PRIMER CICLO ACADEMICO 2018 Y QUE NO FUERON BENEFICIADOS"

ANEXO I

Nº	ESTUDIANTE	NRO C.I.C.	CARRERA
1	Antonic Josue Wuyk Borja	4.751.297	IND
2	Catherine Magali Houdin Mareco	4.019.364	CIV
3	Mariano Nicolás Beracochea Amorin	3.712.487	MCT
4	Nicolás Cháves Avila	4.305.871	MCT





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA- San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1370/2018/008

"POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y AL COMITÉ DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL CONSEJO DIRECTIVO A REALIZAR UN ESTUDIO DE AQUELLOS ESTUDIANTES QUE PRESENTARON SUS POSTULACIONES PARA LAS EXONERACIONES DE ARANCELES PARA EL PRIMER CICLO ACADEMICO 2018 Y QUE NO FUERON BENEFICIADOS"

ANEXO II

Nº	ESTUDIANTE	NRO C.I.C.	CARRERA
1	Adilson Renato Da Silva	4.558.052	CIV
2	Alexis Abrahan Villar Machado	4.296.237	ECA
3	Ariel Matías Rivas Centurión	4.552.415	MCT
4	Arnaldo David Benítez Giménez	5.204.831	ELE
5	Benjamín Adrian Alarcón Villalba	4.945.512	MCT
6	Brenda Sofía Cruz Noguera	7.692.127	MCT
7	Carlos Adolfo Samudio Figueredo	5.115.584	CIV
8	Cristhian David Verón Portillo	3.958.531	ECA
9	Débora Aurora Godoy	7.335.407	CIV
10	Evanny Ortiz Ruiz Díaz	4.631.860	CIV
11	Félix Cristóbal Cáceres Morinigo	4.052.242	CIV
12	Fernando Gabriel Prieto Martínez	2.877.614	GYA
13	Fiorella Fiandro Ruiz Díaz	5.010.961	GYA
14	Francisco Javier Ortiz Páez	4.853.871	MCT
15	Francisco Martínez Ibáñez	5.747.196	ECA
16	Isaac Oviedo Gómez	4.478.452	ECA
18	Jessica María Julia Coronel Villamayor	4.672.177	IND
19	José David Santacruz Allende	3.659.894	CIV
20	Juan Emanuel Corvalán Duarte	4.858.997	CIV
21	Juan José Gómez Belotto	4.555.154	MCT
22	Karen Liliana Gamarra Rotela	4.910.244	CIV
23	Lisa María Paredes Bogarin	4.364.654	CIV
24	Liz Fabiola Esquivel Maldonado	4.900.642	ELE
25	Lucas Domingo Moreira Bogado	4.161.404	MCT
26	Luis Enrique Benítez Gamarra	3.614.456	ELE



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA- San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD N° 1370/2018/008

"POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y AL COMITÉ DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL CONSEJO DIRECTIVO A REALIZAR UN ESTUDIO DE AQUELLOS ESTUDIANTES QUE PRESENTARON SUS POSTULACIONES PARA LAS EXONERACIONES DE ARANCELES PARA EL PRIMER CICLO ACADEMICO 2018 Y QUE NO FUERON BENEFICIADOS"

Nº	ESTUDIANTE	NRO C.I.C.	CARRERA
28	Natalie Alexandra Guzmán Medina	3.817.884	IND
29	Oscar Otoniel Barrios Fretes	4.721.721	CIV
31	Raúl Aníbal Montiel Aid	5.076.630	ELE
32	Rodney Gerónimo Larroza Rivas	5.324.329	CIV
33	Rodrigo Alejandro Coronel Candia	4.984.936	CIV
34	Rodrigo Enrique Guayuan Araujo	4.974.596	MCT
35	Rodrigo Ramón Quiñones Martínez	3.942.386	ELE
36	Ronaldo Daniel Centurión Vázquez	4.281.783	ELE
37	Rubén Luciano Sosa González	4.188.265	MEC

